



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, informa: que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10, numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art 1 categoría 1.15, relativo a poner a disposición del público en general, el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa; se declara que para los meses de abril, mayo y junio de 2024, **NO EXISTEN A LA FECHA PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES**, por lo que esa información no es posible publicar.

Distrito de San Salvador, veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

Carlos Francisco Ángel Martínez
Oficial de Información
BANDESAL